

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-060-2017
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 27 de Abril de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CONSOL-060-2017 para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CONSOL-060-2017 para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CONSOL-060-2017 para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 31 de Marzo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-060-2017 para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”

2.- Que en fecha 10 de Abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones, añadiéndose un paquete más a la licitación por lo que se dio lugar a una segunda junta de aclaraciones el día 12 de Abril de 2017.

3.- Con fecha 19 de Abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 10(diez) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 25 de Abril de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

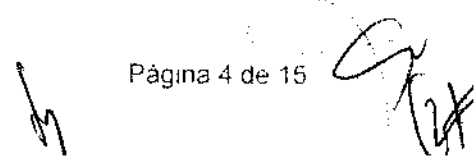
| LICITANTE | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- SEGUROS EL POTOSI, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 2.-THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 3.-ABA SEGUROS, S.A. DE C.V | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 4.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 5.- INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 6.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 7.- INBURSA BANCO | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 8.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 9.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| 10.- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| LICITANTE | PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA | EVALUACIÓN DOCUMENTAL |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGUROS EL POTOSI, S.A | PAQUETE 3 Y 4 | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 3 y 4 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> |

| | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.</p> | <p>PAQUETE 2 Y 5</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> |
| <p>ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.</p> | <p>PAQUETE 2 Y 4</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2 y 4 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> |
| <p>ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.</p> | <p>PAQUETE 2 Y 5</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> |
| <p>INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.</p> | <p>PAQUETE 2 Y 5</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> |
| <p>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p> | <p>PAQUETE 1, 3 Y 4</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 3 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 4 debido a que NO presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>6.1. "La Convocante" podrá por razones</p> |

A
 C
 S
 A
 S



plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

Así como en la Nota Aclaratoria No. 4 de la sesión de Junta de Aclaraciones celebrada el 12 de Abril de 2017, por parte del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO.4. POR PARTE DE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA

SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“... **DEBE DECIR:**

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

Las Pólizas de Seguro objeto de esta licitación, deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente licitación.

PAQUETE 4 Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California.

A partir de las 12:00 pm del día 28 de Abril de 2017 y culminara a las 12:00 am del día 31 de Diciembre de 2017, a excepción de los vehículos con número económico 363, 367, 430, 431, 432, 433, 434,

481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718 cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el ANEXO A4.1. de esta convocatoria.

..."

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

EN LA HOJA No 1 OFERTA EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2017 DEJANDO DESPROTEGIDOS LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL, Y EN LA HOJA No2 FRACCION II CONDICIONES GENERALES PUNTO 1. INDICA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SEGUROS DE VEHICULOS SERA A PARTIR DE LAS **12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2017 Y CULMINARA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, EXISTIENDO ASI DISCREPANCIAS EN LA POLIZA PRESENTADA POR EL LICITANTE, DE IGUAL MANERA INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA No 4 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 6.1. y 26.1. de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para el paquete 4.**

| | | |
|------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718 cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el ANEXO A4.1. de esta convocatoria.</p> <p>..."</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:</p> <p>EN LA HOJA No 1 OFERTA EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2017 DEJANDO DESPROTEGIDOS LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL, Y EN LA HOJA No2 FRACCION II CONDICIONES GENERALES PUNTO 1. INDICA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SEGUROS DE VEHICULOS SERA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2017 Y CULMINARA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EXISTIENDO ASI DISCREPANCIAS EN LA POLIZA PRESENTADA POR EL LICITANTE, DE IGUAL MANERA INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA No 4 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 6.1. y 26.1. de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para el paquete 4.</p> |
| <p>INBURSA BANCO, S.A.</p> | <p>PAQUETE 2, 3 Y 4</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2, 3 y 4 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> |
| <p>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.</p> | <p>PAQUETE 5</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete 5 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> |

Handwritten signatures and initials:
 A
 J
 G
 S
 H

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | PAQUETE 3 | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 3 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | PAQUETE 2, 3 Y 5 | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2, 3 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> |

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:
 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **SEGUROS EL POTOSI, S.A. , para los paquetes 3 y 4;**
- **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;**
- **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V, para los paquetes 2 y 4;**
- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;**
- **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;**
- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 1 y 3;**
- **INBURSA BANCO, S.A., para los paquetes 2, 3 y 4;**
- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., para el paquete 5;**
- **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., para el paquete 3;**
- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., para los paquetes 2, 3 y 5;**

Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para el paquete 4;**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

No **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dicho paquete.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

| LICITANTE | Cantidad |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| SEGUROS EL POTOSI, S.A. | Propuesta Total \$2,810,828.34 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$ 6,068,360.10 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$2,284,466.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$249,784.83 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$3,918,837.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$2,095,651.94 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| INBURSA BANCO | Propuesta Total \$3,605,258.26 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | Propuesta Total \$6,238,529.46 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$670,610.56 MN 16% de I.V.A. a trasladar |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | Propuesta Total \$731,328.45 MN 16% de I.V.A. a trasladar |

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO) |
|--------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| SEGUROS EL POTOSI, S.A. | Presentó | Presentó |
| THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |
| ABA SEGUROS, S.A. DE C.V | Presentó | Presentó |
| ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |
| INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |
| INBURSA BANCO | Presentó | Presentó |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | Presentó | Presentó |
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | Presentó | Presentó |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- SEGUROS EL POTOSI, S.A. , para los paquetes 3 y 4;
- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- ABA SEGUROS, S.A. DE C.V, para los paquetes 2 y 4;
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 1 y 3;
- INBURSA BANCO, S.A., para los paquetes 2, 3 y 4;
- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., para el paquete 5;
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., para el paquete 3;

- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., para los paquetes 2, 3 y 5; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional OM-CONSOL-060-2017* para la *"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."*

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete A4 **"Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California"**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de **\$ 1'710,530.00 pesos M.N.** (Un millón setecientos diez mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), si incluir I.V.A., la cual se encuentra en un 5.37% por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el Subdirector General de Administración del ISESALUD, área solicitante, Luis Ricardo González Cruz, en su oficio número 229 de fecha 25 de Abril de 2017, en el que manifiesta que el techo financiero con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, asciende a \$1'623,338.79 pesos M.N. (Un millón seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho pesos 79/100) sin incluir el I.V.A., derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para el servicio correspondientes al paquete 4, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se consideran como **precios no aceptables.**

Así mismo la propuesta económica presentada por el licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete A1 **"Póliza de Seguro para Usuarios de la Autopista la Rumorosa (FIARUM)"**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de **\$0.39 pesos M.N.** (0.39/100 Moneda Nacional), si incluir I.V.A., la cual se encuentra en un 58.01% por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el Director Administrativo de FIARUM, área solicitante, Daniel Carlos Valenzuela, en su oficio número D.A. 0320/2017 de fecha 26 de Abril 2017, en el que manifiesta que el techo financiero con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, asciende a

\$866,640.40 pesos M.N. (ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 40/100) con el I.V.A. incluido, derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para el servicio correspondientes al paquete 1, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se consideran como **precio no aceptable**.

En consecuencia se procede a **Declarar Desierto el paquete 4 "Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California", y el paquete 1 "Póliza de Seguro para Usuarios de la Autopista la Rumorosa (FIARUM)"** debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicha paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de los licitantes **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el paquete 4, y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete 1, se **DESECHAN** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-060-2017**-----

Para la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."** de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

| | | |
|---------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| SEGUROS EL POTOSI, S.A. | Propuesta solvente | para los paquetes 3 y 4 |
| THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta solvente | para los paquetes 2 y 5 |
| ABA SEGUROS, S.A. DE C.V | Propuesta solvente | para los paquetes 2 |
| ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | Propuesta solvente | para los paquetes 2 y 5 |
| INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. | Propuesta solvente | para los paquetes 2 y 5 |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta solvente | para los paquetes 3 |
| INBURSA BANCO | Propuesta solvente | para los paquetes 2, 3 y 4 |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | Propuesta solvente | para el paquete 5 |
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Propuesta solvente | para el paquete 3 |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | Propuesta solvente | para los paquetes 2, 3 y 5 |

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-060-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", a los licitantes:

- "ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V." para el paquete 2, con un monto total que asciende a la cantidad de \$249,784.83 pesos M.N. (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).
- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. para el paquete 3, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 321,949.03 pesos M.N. (trescientos veintiún mil novecientos cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.) más el 16% IVA.
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. para el paquete 5 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 2'611,258.71 pesos M.N. (dos millones seiscientos once mil doscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.)

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO

"VOCAL"



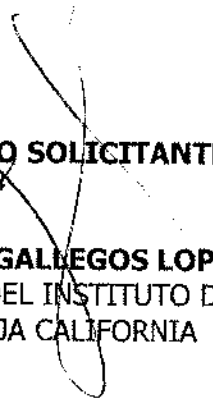
ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



JUAN MANUEL MOLINA
EN REPRESENTACIÓN DEL FIARUM

"ORGANO SOLICITANTE"



HECTOR GALLEGOS LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

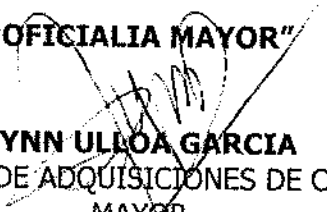


ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA
CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

LUIS RUBIO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

"OFICIALIA MAYOR"



LYNN ULLOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: ABZ Seguros S. de C. U.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra CM Valbuena Orellana

FIRMA: Sandra CM

SAB.
General de Seguros
Roberto
Lorena

EMPRESA: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Arturo Castañeda Cárdenas

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: QUANTUM CIA. DE SEGUROS SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAU AUBUO

FIRMA: [Signature]

EC

EMPRESA: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.U.

REPRESENTANTE: DR. DAVID ZARATE J.

FIRMA: [Signature]

Empresa Asociación Patrimonial

Representante Ulises Manuel Hano Inzunza

Firma [Signature]

Ulises Manuel Hano Inzunza, Gerente General

[Handwritten notes and signatures on the right margin]